



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO, 05 NOV 2014

**MAT.: OTORGA APOORTE A LA "ASOCIACION DE FUTBOL OVEJERIA"**

**DECRETO Nº:** 16771 /

**VISTOS:**

La Ley Nº20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto Nº21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Informe Nº85 de fecha 20 de Octubre de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo Nº 343 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias Nº36 de fecha 28/10/2014, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert. Nº330 de fecha 28 de Octubre de 2014;

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

**OTÓRGASE**, un **Aporte año 2014** a la **"ASOCIACION DE FUTBOL OVEJERIA**, por la suma de **\$300.000.-** (Trescientos mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Nuestra caseta de turno".

**IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.038.054 "Asociación de Fútbol Ovejera" RUT: 65.165.480-7

**CONTRACUENTA : 121 06 01 003 010**

**DÉJASE** constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **Nº205** del 06 de Mayo de 2004.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**YAMIL J. UARAC ROJAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

**Distribución:**

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)



**JAIME BERTIN VALENZUELA**  
ALCALDE DE OSORNO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

## CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

ASOCIACION DE FUTBOL OVEJERIA

11 NOV. 2014

En Osorno, a \_\_\_\_\_, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **ASOCIACION DE FUTBOL OVEJERIA**, RUT.: 65.165.480-7, representada por don MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ISLA, RUT.: 12.422.136-6, ambos con domicilio en Las Mercedes N°757 de Osorno, Personalidad Jurídica N°204-F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°205** del 06 de Mayo de 2004; se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°343**, adoptado en Sesión Ordinarias N°36 del 28.10.2014, han resuelto entregar un **Aporte año 2014 de \$300.000.-** (Trescientos mil pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 16.771 de fecha 05 NOV. 2014; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.038.054.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Nuestra caseta de turno".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 3 Meses)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.

*[Handwritten signature]*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

**TERCERO:** El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

**CUARTO:** La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

**SEXTO:** El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

**PARA CONSTANCIA FIRMAN:**

  
Asociación de Fútbol Ovejera  
Fundado: 02 - 03 - 1982  
Pers. Jurídica 2014 - F  
Osorno REPRESENTANTE

  
  
ALCALDE DE OSORNO

JABV/HAVG/SAGP/AJCN/mle.  
Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
CONCEJO MUNICIPAL

### CERTIFICADO N°330.-

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO**, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 36 del Concejo en reunión sostenida el día 28 de OCTUBRE de 2014, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte a la Asociación de Fútbol Ovejería, por un monto de \$300.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Nuestra caseta de turno". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°85 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 20 de octubre de 2014; Ordinario N°1007 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 17 de octubre de 2014, y Ordinario N°1523 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 21 de octubre de 2014.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

### ACUERDO N°343.-

OSORNO, OCTUBRE 28 DE 2014.



**YAMIL JANNA UARAC ROJAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia.

Distribución:

- DIDECO.
- ASESORIA JURIDICA.
- D.A.F.
- CONTABILIDAD. ✓
- Carpeta Sesión Ord. N°36 DEL 28.10.14.
- Archivo.

ID. DOC: N°458968.-





Osorno,

**08 OCT 2014**

### CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 412-2014

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO**

Fecha Otorga Registro	06/05/2004
Numero Registro	205
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	ASOCIACION DE FUTBOL OVEJERIA
Rut Organización	65165480-7
Calle	LAS MERCEDES 757
Numero Pers. Juridica	204-F
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

#### Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ISLA	Rut	12422136-6
Domicilio	LAS MERCEDES 757,		
SECRETARIO	MABEL MARLENE BUSTOS LEAL	Rut	15296070-0
Domicilio	MARTIN RUIZ DE GAMBOA 903, OSORNO		
TESORERO	JIMENA ALEJANDRA RIFFO VARGAS	Rut	8783453-0
Domicilio	SANTA ELIANA 16, OSORNO		
Solicitante y Domicilio	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ISLA, LAS MERCEDES 757, OSORNO		

**A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.**

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

**\*VALIDO SOLO POR 90 DIAS\***



**YAMIL JANNA UARAC ROJAS**  
Secretario Municipal



# Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

## Ficha Transferencia

### Datos

Numero de folio : 1970531  
Clasificación : Otros  
Fecha Decreto : 05/11/2014  
Fecha de Ingreso : 28/11/2014  
Periodo Presupuestario : 2014  
Estado Actual : Ingresada  
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno  
Receptor : 65.165.480-7: ASOCIACION DE FUTBOL DE OVEJERIA, Osorno  
Objetivo del Aporte : APORTE AÑO 2014. EJECUTAR PROYECTO: NUESTRA CASETA DE TURNO.  
Marco Legal : DECRETO NR.16.771 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014  
Monto Total : \$ 300.000  
Monto Real Utilizado : No registrado

### Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 300.000

### Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	28/11/2014	ACUERDO H. CONCEJO NR.343 AÑO 2014